

27/7/90 NSQ/3689 UIN/1  
062732

St. Don patricio Agt. Wain 26-6-90

Espero que al recibo de la pte. se encuentren de sd. Ud. y familia. Des pues de saludarlo para a lo siguiente:

Don patricio el motivo por el cual le es escrito es el siguiente. Resulta que yo soy madre soltera con dos hijos que se les da en la mayor de 12 y el menor de 9 años. Resulta que yo en el ochenta y seis fui de la municipalidad. parece que me dieron una media agua no con de firmada desde ese año asta el año 89 eran cuatro años de ser que ven asta que le escribi a la Srta. Lucia diciendole lo mismo que ad. le escribi tres cartas pero no me dio ninguna resolución me Res pondio de ci endome fui fuero de la pima municipalidad. fui formable con la al calobra nunca me recibio me mandaron a la municipalidad de H Norte. que alla me iban a resolver de de la vivien de de se lo fueo fui pero no me dieron nada que explicaciones. ire. Todo lo que me pidieron rapue foto copias. ala escritura del terreno de mis padres por que ellos me dieron un pedazo de terreno rapue papel jurado ero esto en la municipalidad. jun

con las dos cartas. que le mande a la  
 Dra. Lucia.

Don patricio <sup>909</sup> madre red te no  
 tengo donde vivir con mis niños a hora  
 estoy viendo unos videos por las noche  
 no me pagan por que me dan una pieza  
 donde vivir. van a vender y no tengo  
 donde ir me por favor ayúdeme  
 solo pido una pieza para pararlo  
 en el terreno que me dieron mis padre  
 en la municipalidad. no me orden  
 casa ase mucho que ando de tras  
 de este asistente social. no me dan  
 ninguna solucion Todo esto que  
 le digo se lo dije a la Dra. Lucia  
 pero no me soluciono nada en la  
 municipalidad. Tienen como comien  
 de todo esto. Don patricio mi caso  
 a pararlo por muchas manos y siem  
 pre voy me orden vengas el mes que viene  
 y como dot. puede dar de cuenta no tengo  
 los medios para movilizar me  
 Don patricio por favor ayúdeme no se  
 que hacer ni para donde ir no tengo a  
 donde ir a vivir con mis niños por favor  
 saludar al Sr. Sr. Esteban  
 es pero de Respuesta. Dios quiera que sea  
 Positiva

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	<b>91/6259</b>				
A:	1 ABR 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. : N° 155

ANT. : Ingreso Alcaldicio N°3378/90  
Of. Gab.Pres. N° 614/90  
Ingreso Desco N°1611/90  
Ingreso Deso N°998/90

MAT. : R/c Solicitud atención social

VIÑA DEL MAR, **18 FEB 1991**

DE : ALCALDE DE VIÑA DEL MAR

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En respuesta a documento citado en el antecedente, que dice relación con solicitud de vivienda de emergencia presentada por doña MARIA ESTEFANIS DIAZ, C.I. 8.800.760-3, domiciliada en Villa Tex N°11 sector de Santa Julia, adjunto a Ud., Evaluación Social de atención efectuada por Asistente Social de esta Corporación.

Saluda atentamente a Ud.,



*Juan Luis Trejo Canessa*  
JUAN LUIS TREJO CANESSA  
ALCALDE DE VIÑA DEL MAR

DISTRIBUCION

l.o.: Jefe Gabinete Presidencial  
c.c.: Des. Comunitario  
c.c.: Des. Social  
c.c.: Servicio Social  
c.c.: Oficina de Partes

JLTC/JDI/MCS/JAC/LBV/top.

MAT.: Informa situación socio-económica, de doña MARIA ESTEFANIS DIAZ.

---

VIÑA DEL MAR, 14 FEB 1991

EVALUACION SOCIAL Nº 007

---

- 1.- Grupo familiar compuesto por la solicitante quien es madre soltera de 29 años de edad, sus dos hijos América, nacida el 31.08.77 quien cursó 7º Básico y César, nacido el 04.01.81 quien cursó 3º básico, se desempeña efectuando lavados y planchados ocasionales, declara percibir \$ 10.000 mensuales, y no mantener actualmente ningún tipo de convivencia.
- 2.- Habitan una pieza de material sólido, cedida en forma temporal por el Club Deportivo Arco Iris de propiedad del Club, este se encuentra implementado en forma completa.
- 3.- El grupo familiar se encuentra acogida a la Red Social Gubernamental, y cobran los beneficios a los cuales tienen derecho, acorde a reglamento (SUF).

La situación socio-económica y habitacional de la peticionaria, anteriormente fue evaluada en forma especial, como de urgente necesidad social, ya que no era un caso de emergencia; además otros grupos familiares presentaban una situación de mayor gravedad que la peticionaria.

De acuerdo a la normativa existente al interior del Departamento de Desarrollo Social en la cual se cualifica y se cuantifican todas las variables que inciden en la calidad de vida de los grupos familiares postulantes a viviendas de emergencia y se asigna un puntaje de acuerdo a la situación socio-económica presentada a la fecha, solicitante se encuentra en listado de prelación para la asignación de beneficio, debido a que su puntaje es inferior a los últimos seleccionados.

pp.

